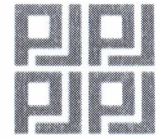




PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 030-2014-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas, 02 de enero de 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: La Presidencia de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultada para designar, reasignar, ratificar y/o dar por concluida la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en ejercicio del cargo jurisdiccional.

SEGUNDO: Que, visto el *currículum vitae*, capacitación en derecho, y desempeño funcional, se constata que el señor Wilmer Neptalí Mejía Acosta reúne los requisitos y méritos exigidos por los artículos 2, 3, 4, 8 y 65 de la Ley de la Carrera Judicial, concordante con el artículo 239 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial para acceder al cargo de Juez Supernumerario, dejándose constancia que su designación se realiza en mérito a que los integrantes consultados del Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios de Amazonas aprobado por Resolución Administrativa N° 229-2013-P-CSJAM/PJ del 16 de diciembre de 2013, no aceptaron asumir funciones en el Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria de Condorcanqui.

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en los incisos 3 y 9 del artículo 90 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al señor **WILMER NEPTALÍ MEJÍA ACOSTA** como Juez Supernumerario de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, para el año judicial 2014, debiendo asumir funciones en el Juzgado de Paz Letrado e Investigación Preparatoria de la Provincia de Condorcanqui, previo juramento de ley, salvo disposición contraria.

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Corte Suprema de Justicia de la República, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital y al interesado, para los fines legales consiguientes.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

LUZ CAROLINA VIGIL CURO
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Amazonas